



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos T047/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS **(2.110.064,43€)**, constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia de crédito está motivada por la necesidad de incrementar el crédito consignado en el capítulo 9º del Presupuesto de Gastos para atender las cuotas de amortización en el año 2026 de los préstamos concertados con el Instituto de Crédito Oficial, en representación de la Administración General del Estado, con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento Fondo de Ordenación, así como posibles incrementos en la amortización de préstamos con entidades financieras, debidas a la variación de tipos de interés.

Ya que el Presupuesto municipal vigente es el Presupuesto para 2025 prorrogado, existe consignación insuficiente en el capítulo 9º del programa 01110 "Deuda pública" para el reconocimiento de obligaciones de amortización de deuda con el sector público, ya que en 2025 los vencimientos fueron inferiores a los de 2026; y un exceso de crédito en el capítulo 3º del mismo programa, ya que las cuotas de intereses de préstamos de 2025 fueron superiores a las de 2026. Por esta razón, se propone la redistribución del crédito entre ambos capítulos, para la correcta imputación contable de los vencimientos de deuda.

- En aplicación de lo dispuesto en el RD 424/2017, de 28 abril, la Intervención Municipal informa el 03 de agosto de 2026 con carácter favorable este expediente.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A) Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se minoran:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesta €
Aplicación	Denominación	
17/01110/310.00	Intereses de préstamo y otras operaciones financieras- Deuda pública.	2.110.064,43
Total Minoración.....		2.110.064,43

B) Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto €
Aplicación	Denominación	
17/01110/911.00	Amortización de préstamos a largo plazo entes del sector público- Deuda pública.	2.110.064,43
Total Minoración.....		2.110.064,43

 Código Cifrado de Verificación: JL2JN6LOE8P0IQ5			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	05/08/2026
Inscribase	Ana Segovia Jimenez, Oficial Mayor Accidental	FECHA	05/08/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/8052			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2026, prórroga de 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 03 de agosto de 2026, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Transferencia de Créditos número **T047/2026**, en el vigente presupuesto, por importe total de **2.110.064,43** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026

		Código Cifrado de Verificación: JL2JN6L0E8P0IQ5	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	05/08/2026
Inscribase	Ana Segovia Jimenez, Oficial Mayor Accidental	FECHA	05/08/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/8052			